

3034
RESISTENCIA, 20 AGO 2019

VISTO:

La actuación simple N° E2-2018-181-A; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se propicia la designación en carácter provisorio y subrogante de la agente María Alejandra Godoy, DNI N° 28.318.051, como responsable a cargo del Departamento de Gestión Edilicia, dependiente de la Dirección de Calidad en la Gestión Pública, de la Dirección General de Innovación y Modernización Gubernamental-jurisdicción 2- Secretaría General de Gobierno y Coordinación;

Que la modificación de la estructura orgánica de la Secretaría General de Gobierno y Coordinación, aprobada por el Decreto N° 1187/18, ratificó el Departamento de Gestión Edilicia, dejándose a cargo por Disposición N° 05/18- Dirección General de Innovación y Modernización Gubernamental, a la agente Godoy, a partir del 1 de febrero de 2018 y hasta que se disponga lo contrario, por lo que previo a su designación, corresponde disponer el reconocimiento de los servicios prestados en tal carácter durante el año 2018;

Que atento al carácter de las tareas asignadas a la agente interesada, corresponde reconocer y otorgar la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A, consistente en el veinticinco por ciento (25%), calculado sobre el sueldo básico del cargo subrogado;

Que asimismo, corresponde establecer que la Bonificación por Título, que percibe la agente María Alejandra Godoy consistente en el veintisiete por ciento (27%) del sueldo básico, sea reconocido y liquidado en base al cargo subrogado;

Que la presente medida se encuadra en las prescripciones del Decreto N° 1441/93 -t.v.- y requerirá el refrendo en acuerdo general de ministros;

Que han tomado la correspondiente intervención la Dirección General de Recursos Humanos, la Dirección de Planificación Organizacional y la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria;

Que en consecuencia resulta procedente el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Rosana Beatriz Rodríguez
DIRECTORA
Dirección de Control y Normatización
Subsecretaría Legal y Técnica

Ministerio de Seguridad Pública
Ing. Daniel Alfredo Chervat

Ing. OSCAR DOMINGO PEPP
Gobernador
Provincia del Chaco

Ministerio de Desarrollo Social
Sra. Silvana Tayara

Dr. CRISTIAN ALCIDES OCAMPO
Ministro de Hacienda
y Finanzas Públicas

Dr. LUIS RODOLFO CARLOS ZAPICO
Ministro de Salud Pública

Arq. GUILLERMO MONZÓN
Ministro de Desarrollo Urbano
y Ordenamiento Territorial

Sr. MARCELO JOSÉ REPETTO
Ministro de Producción

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:

Artículo 1º: Reconócese los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, a partir del 1 de febrero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, a la agente María Alejandra Godoy, DNI N° 28.318.051, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b- CEIC N° 1015- Jefe de Departamento- programa 11- Fortalecimiento y Modernización- actividad específica 2- Modernización del Estado- CUOF N° 117- Departamento Gestión Edilicia (Dirección de Calidad en la Gestión Pública) dependiente de la Dirección General de Innovación y Modernización Gubernamental- jurisdicción 2- Secretaría General de Gobierno y Coordinación.

Artículo 2º: Designase en carácter provisorio y subrogante, a partir del 1 de enero de 2019 y hasta tanto se disponga lo contrario, a la agente María Alejandra Godoy, DNI N° 28.318.051, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015- Jefe de Departamento- programa 11- Fortalecimiento y Modernización- actividad específica 2- Modernización del Estado- CUOF N° 117- Departamento Gestión Edilicia (Dirección de Calidad en la Gestión Pública) dependiente de la Dirección General de Innovación y Modernización Gubernamental- jurisdicción 2- Secretaría General de Gobierno y Coordinación.

Artículo 3º: Reconócese a partir del 1 de febrero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, a la agente María Alejandra Godoy, DNI N° 28.318.051, la Bonificación por Dedicación contemplada en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A, consistente en el veinticinco por ciento (25%), calculado sobre el sueldo básico del cargo subrogado.

Artículo 4º: Otórgase a partir del 1 de enero de 2019, a la agente María Alejandra Godoy, DNI N° 28.318.051, la Bonificación por Dedicación contemplada en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A, consistente en el veinticinco por ciento (25%), calculado sobre el sueldo básico del cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b- CEIC N° 1015- Jefe de Departamento- programa 11- Fortalecimiento y Modernización- actividad específica 2- Modernización del Estado- CUOF N° 117- Departamento Gestión Edilicia (Dirección de Calidad en la Gestión Pública) dependiente de la Dirección General de Innovación y Modernización Gubernamental- jurisdicción 2- Secretaría General de Gobierno y Coordinación.

Artículo 5º: Establecése que durante el período de subrogancia, la Bonificación por Título que percibe la agente María Alejandra Godoy, DNI N° 28.318.051, consistente en el veintisiete (27%) del sueldo básico bonificable y será liquidada y abonada sobre la base del cargo subrogado.

Ministerio de Seguridad Pública
Ing. Daniel Alfredo Chorvat

Ministerio de Desarrollo Social
Sra. Silvana Tayara

Dr. CRISTIAN ALCIDES OCAMPO
Ministro de Hacienda
y Finanzas Públicas

Dr. LUIS RODOLFO CARLOS ZAPICO
Ministro de Salud Pública

Arq. GUILLERMO MONZÓN
Ministro de Desarrollo Urbano
y Ordenamiento Territorial

Sr. MARCELO JOSÉ REPETTO
Ministro de Producción

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Ramona Beatriz Rodríguez
DIRECTORA
Nación, Control y Normalización

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

Artículo 6°: Autorízase a la Dirección Unidad de Recursos Humanos y a la Dirección de Administración, ambas de la Secretaría General de Gobierno y Coordinación, a liquidar y abonar, respectivamente, a la agente María Alejandra Godoy, DNI N° 28.318.051, la diferencia de haberes existente entre el cargo de revista de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado d- CEIC N° 1026- administrativo 4- grupo 4 y el cargo subrogado de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015- Jefe de Departamento- programa 11- Fortalecimiento y Modernización- actividad específica 2- Modernización del Estado- CUOF N° 117-Departamento de Gestión Edilicia (Dirección de Calidad en la de Gestión Pública) dependiente de la Dirección General de Innovación y Modernización Gubernamental- jurisdicción 2- Secretaría General de Gobierno y Coordinación, previa verificación del corrimiento de cargos autorizado por Decreto N° 2154/19, como así también las Bonificaciones por Dedicación y por Título, de acuerdo con lo expuesto en los Artículos precedentes y por haberse cumplido el plazo establecido en el Artículo 5° del Decreto N° 1441/93 -t v.-.

Artículo 7°: La presente medida se encuadra en lo establecido en el Decreto N° 1441/73 - t.v.- y será refrendada en acuerdo general de ministros.

Artículo 8°: La erogación que demande lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la respectiva partida del presupuesto de la jurisdicción 2- Secretaría General de Gobierno y Coordinación, de acuerdo con la naturaleza del gasto.

Artículo 9°: Comuníquese, dése al Registro al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N° **3034**

Ministerio de Seguridad Pública
Ing. Daniel Alfredo Chorvat

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPO
Gobernador
Provincia del Chaco

Ministerio de Desarrollo Social
Sra. Silvana Iayara

Dr. CRISTIAN ALCIDES OCAMPO
Ministro de Hacienda
y Finanzas Públicas

Dr. LUIS RODOLFO CARLOS ZAPICO
Ministro de Salud Pública

Arq. GUILLERMO MONZÓN
Ministro de Desarrollo Urbano
y Ordenamiento Territorial

Sr. MARCELO JOSÉ REPETTO
Ministro de Producción

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Ramona Beatriz Rodríguez
DIRECTORA
Dcción. Control y Normatización
Subsecretaría Legal y Técnica